

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 272/1971, de 20 de febrero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de enero de 1971 por la que se otorgan por el sistema de adjudicación directa los destinos que se mencionan, a favor del personal que también se indica.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relacionan:

Teniente Auxiliar de Artillería don Juan Jesús Jiménez García, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 11, Auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar en el Parque Móvil Ministerial, dependiente del Ministerio de Hacienda en Madrid.

Fija su residencia en Madrid.

Este destino queda clasificado como de primera clase.

Subteniente de la Guardia Civil don José Velasco García, con destino en la Plana Mayor del 11.º Tercio de la Guardia Civil Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Fija su residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art 2.º Los citados Oficial y Suboficial, que por la presente Orden adquieren un destino civil ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Colocados», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años  
Madrid, 27 de enero de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 30 de enero de 1971 por la que se dispone pase a la situación de retirado el Cabo indígena de la Policía Territorial de Sahara, Islem Uld Ahmed Uld Aomar.*

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el Cabo de la Policía Territorial de Sahara, número de filiación 10.020, Islem Uld Ahmed Uld Aomar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1963, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1966, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la provincia de Sahara y por esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado el día 1 de febrero próximo.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 4 de febrero de 1971 por la que se nombra Presidente de la Comisión Interministerial para Estudio de la Ley de Ventas Militares al Extranjero al Contralmirante don Pascual Pery Junquera*

Excmos. Sres.: A propuesta del Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión Interministerial creada por Orden de 12 de noviembre de 1969 para el estudio de la Ley de Ventas Militares al Extranjero, al Contralmirante don Pascual Pery Junquera, en sustitución del Vicealmirante don Antonio González-Alier Balseyro, por cese en su actual destino.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres.

*ORDEN de 4 de febrero de 1971 por la que se nombra Vocal representante del Alto Estado Mayor en la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria al Contralmirante don Pascual Pery Junquera.*

Ilmos. Sres.: A propuesta del Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal representante del mismo en la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, actualizada por Orden de 23 de mayo de 1970, al Contralmirante don Pascual Pery Junquera, en sustitución del Vicealmirante don Antonio González-Alier Balseyro, por cese en su actual destino.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CARRERO

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Presidente de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.